



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA N° 001-AS N°009-2023-INSNSB-1
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 009-2023-INSNSB-1
PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION BIANUAL DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 2ml, APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 26ml, APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 6ml

En la ciudad de Lima, siendo el 09/05/2023, se reunieron en la Oficina del Equipo de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja, sito en Av. de la Rosa Toro N° 1399 – Urbanización Jacarandá II – San Borja, los miembros del Comité de Selección designados mediante Formato de Designación de Comité de Selección de fecha 20/04/2023, para conducir el procedimiento de selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°009-2023-INSNSB-1** para la **CONTRATACION BIANUAL DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 2ml, APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 26ml, APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 6ml** conforme se detalla de la siguiente manera:

Miembros:

CLARA ELIZABETH ESPINOZA TINCO PRESIDENTE TITULAR
KAROL YULYANA ROQUE MELENDEZ PRIMER MIEMBRO SUPLENTE
LILIANA PATRICIA NOLE AGÜERO SEGUNDO MIEMBRO SUPLENTE

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en el portal del SEACE, se da cuenta del registro electrónico de participantes inscritos:

CUADRO N° 1

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20263368992	CYMED MEDICAL SAC	24/04/2023	Válido		24/04/2023	20263368992	
2	Proveedor con RUC	20508191597	BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C.	24/04/2023	Válido		24/04/2023	20508191597	
3	Proveedor con RUC	20600047478	ALC MEDICAL E.I.R.L.	24/04/2023	Válido		24/04/2023	20600047478	
4	Proveedor con RUC	20600349997	CONSORCIO HERMANOS UNIDOS PADEB S.A.C.	24/04/2023	Válido		24/04/2023	20600349997	

4 registros encontrados, mostrando 4 registro(s), de 1 a 4. Página 1 / 1.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De la lista de participantes conforme al cuadro N° 01, el siguiente postor presentó oferta por medio de la plataforma SEACE:

CUADRO N° 2

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA				
Nomenclatura :	AS-SM-9-2023-INSNSB-1				
Nro. de convocatoria :	1				
Objeto de contratación :	Bien				
Descripción del objeto :	CONTRATACION BIANUAL DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 2ml, APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 26ml, APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 6ml				
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 2ml, 26ml y 6ml	08/05/2023	18:04:23	Electronica	
20509181597	BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C.				

III. ADMISIÓN DE OFERTAS:

El Comité de Selección, procedió a determinar si la oferta presentada cumple con la documentación **obligatoria** requerida en el numeral 2.2.1.1 Del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección conforme a lo señalado en el artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones (DS N° 344-2018-EF) obteniendo los siguientes resultados:

CUADRO N° 3

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C.
a)	Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Cumple
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
e)	Brochures o catálogos o folletería o instructivos o carta del fabricante para acreditar el cumplimiento de las especificaciones y/o características sustanciales o esenciales del producto farmacéutico requerido, detalladas en el Anexo N°4 – RTM (Ficha de acreditación características técnicas esenciales)	Cumple
f)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N°4)	Cumple
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	No corresponde
h)	El precio de la oferta se debe presentar en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N°6	S/ 430,654.00
i)	Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (CBPA)	Cumple
j)	Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario	Cumple
k)	Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)	Cumple
l)	Certificado de Análisis del Producto terminado (Protocolo de Análisis)	Cumple
RESULTADO		ADMITIDO



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

Habiendo declarado la admisibilidad de la oferta, se procedió a aplicar los factores de evaluación establecidos en las bases integradas del procedimiento de selección, cuyo valor estimado asciende a la suma de S/ 215,386.20 (Doscientos Quince Mil Trescientos Ochenta y Seis con 20/100 soles), obteniéndose el siguiente resultado:

Determinación de Puntaje

PAQUETE	DESCRIPCION DEL ITEM	VALOR ESTIMADO	POSTOR	PRECIO OFERTADO (S/)	MENOR PROPUESTA ECONOMICA (S/)	OFERTA ECONOMICA (100 PUNTOS)	BONIFICACION DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	CONTRATACION BIANUAL DE SUMINISTRO DEL DISPOSITIVO MÉDICO: APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 2ml, APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 26ml, APLICADOR DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 2% + ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70% x 6ml	S/ 215,386.20	BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C.	430,654.00	430,654.00	100.00	5.00	105.00	1
		S/ 215,386.20							

V. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

De acuerdo con el procedimiento establecido para la calificación, seguidamente se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación de la oferta admitida, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (DS N° 344-2018-EF), obteniéndose el siguiente resultado:

PAQUETE	POSTOR	ORDEN DE PRELACION	A. CAPACIDAD LEGAL - HABILITACION	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
1	BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C.	1	Requisitos: Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento Farmacéutico. Accreditación: Copia de Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de establecimiento farmacéutico.	Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 430,772.40 (Cuatrocientos Treinta Mil Setecientos Setenta y Dos con 40/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 53,846.53 (Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con 53/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes similares a los siguientes: - Removedor de adhesivo de uso médico 50 ml aerosol - Clorexidina gluconato 4g/100 ml (4%) 1 L - Apósitos transparentes con gluconato de clorhexidina en todas sus medidas Accreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite al abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.	SI



PERÚ

Ministerio
de SaludVice Ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludInstituto Nacional
de Salud del Niño
San BorjaSiempre
con el pueblo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDOS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN AS N°009-2023-INSNSB-1:

El comité de selección en pleno acuerda lo siguiente:

- Teniendo en consideración que, el valor estimado para el presente procedimiento de selección es de S/ 215,386.20 (Doscientos Quince Mil Trescientos Ochenta y Seis con 20/100 soles), y el monto ofertado por el postor **BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C.**, asciende a **S/ 430,654.00 (Cuatrocientos Treinta Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 00/100 soles)**; en aplicación de lo señalado en el numeral 68.3 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con fecha 10/05/2023, mediante la Carta N°001-2023-CS-AS009-2023, se solicitó al postor BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo de dos (02) días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de notificado el presente.
- Con fecha 11/05/2023, mediante la Carta N°014.BC.2023, el postor **BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C.** remite su oferta económica reducida, la cual asciende a **S/ 412,460.00 (Cuatrocientos Doce Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles)**.
- En ese sentido, considerando que, el valor estimado para el presente procedimiento de selección es de S/ 215,386.20 (Doscientos Quince Mil Trescientos Ochenta y Seis con 20/100 soles), y el monto ofertado por el postor **BIOMEDICAL CARE REPRESENTACIONES S.A.C.**, asciende a **S/ 412,460.00 (Cuatrocientos Doce Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 soles)**, el cual **SUPERA** el valor estimado en **S/ 197,073.80 (Ciento Noventa y Siete Mil Setenta y Tres con 80/100 soles)**; en aplicación al numeral 68.4 del Art. 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, *"en caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el Otorgamiento de la Buena Pro"*.

Finalmente, siendo el 11/05/2023, y habiendo culminado la evaluación y calificación de las ofertas presentadas se procedió a dar lectura a la presente acta, la misma que fue revisada y aprobada por este colegiado sin observación alguna, procediéndose a firmar los suscritos al pie del presente, en señal de conformidad.

KAROL YULYANA ROQUE MELENDEZ
Primer Miembro Suplente

LILIANA PATRICIA NOLE AGÜERO
Segundo Miembro Suplente

CLARA ELIZABETH ESPINOZA TINCO
Presidente Titular